

MESA SECTORIAL DE POLICÍA MUNICIPAL 21/02/2022

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** informamos del contenido de la Mesa Sectorial de Policía de negociación celebrada en el día de hoy, a la que ha asistido e intervenido la Delegada del Área, manifestando que no tiene intención de decretar, y que le gustaría llegar a un acuerdo con los sindicatos para aplicarlo lo antes posible.

En su intervención nos ha trasladado que el texto que nos hará llegar recoge las reivindicaciones sindicales, que a continuación os indicamos:

- ❖ **Subida de Niveles de Complemento de destino:** A la Policía Municipal de la capital de España se le reconoce esta subida de niveles:

- Del nivel 16 al **20 para policías.**
- Del nivel 18 al **22 para oficiales.**
- Del nivel 22 al **24 para subinspectores.**



- ❖ **Incrementos salariales:**

- **Auxiliares de Policía:**

INICIO DEL ACUERDO	1 DE ENERO 2023	1 DE ENERO 2024
39 € (39 €)	39 € +39 € = (78 €)	39 € +39 € +39 € = (117 €)

- **Policías, oficiales y subinspectores:**

INICIO DEL ACUERDO	1 DE ENERO 2023	1 DE ENERO 2024
162 € +50 € = (212€)	162 € +50 € +50 € = (262€)	162 +50 € +50 € +50 € = € = (312€)

- **Policías en prácticas:** Subida de las retribuciones en los tres últimos meses.
- **Resto de categorías:** También tienen una subida.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



❖ **Jornada:**

- Se mantiene la actual jornada y en algunos turnos se mejora:
 - **Turno de Mañana:** Se mantiene.
 - **Turno de Tarde:** Se mantiene, incluido la compensación del factor corrector nocturno del 1,3.
 - **Turno de Noche 1 y 2:** Se rebaja una jornada de las que venían haciendo actualmente.
 - **UCS mañana y tarde:** Se rebajan ocho jornadas de las que venían haciendo actualmente, por la compensación del factor corrector nocturno del 1,3 que no se les reconocía en el acuerdo actual.
 - **Escala Técnica:** Se mantiene.

❖ **Jornada de 35 horas:**

- Reconocimiento de la jornada de 35 horas en el Acuerdo, ya que el actual no lo refleja.
- Se compensaría de la siguiente manera:
 - **Turnos diurnos:** 5 jornadas a disfrutar (3 del exceso de las 35 horas, y 2 del art. 15.4).
 - **Turnos nocturnos:** 4 jornadas a disfrutar (2 del exceso de las 35 horas, y 2 del art. 15.4).
 - Y una **compensación económica para todos de 80 horas**, que quedarían abonadas dentro del específico, con el objetivo de no demorar los pagos y que se abone mes a mes. Manifiestan que esto supondría mayores garantías de cobro, al no estar vinculada a una instrucción que se va renovando año tras año.
 - **Cláusula:** Esta compensación se renegociará a la finalización del acuerdo o por alguna modificación sobrevenida de la jornada anual (que no tiene por qué suceder, pero es una garantía, de manera que, si sucede, se pueda negociar).
 - **Importe:** El mismo marcado en la última instrucción de la Jornada de las 35 horas del Director de Policía, en la que se seguirá teniendo en cuenta la categoría, turno y destino.
- Se mantiene el curso de 64 horas en materias en el ámbito policial.

❖ **Plus de Paisano:** Supondría el doble que actualmente se venía percibiendo.

❖ **Mantenimiento de los 520 euros** aproximados que tenemos actualmente dentro del específico.

❖ **Productividad DPO:**

- **Se incrementa la cuantía económica:** Si tomamos como referencia la categoría de policía, el importe pasaría de 1.650 euros, aproximadamente, a la cantidad de 2.650 euros, lo que supondría una subida de 1.000 euros realizando el mismo número de jornadas efectivas que marcan en el documento presentado, que recordamos que en algunos turnos serían menos que actualmente.
- **La Administración reconoce de antemano el 60% de los objetivos,** debido al incremento de comunicados y la escasez de plantilla.
- Se ha tenido en cuenta cualquier tipo de ausencia, y por lo tanto **será proporcional**, esto quiere decir que no hay un máximo de ausencias como actualmente (5 por trimestre, o 20 anuales), REPETIMOS **NO HAY UN MÁXIMO DE AUSENCIAS**.
- **Se tendrá en consideración aquellos servicios más penosos** (motocicleta o a pie).
- Al igual que **se tendrá en cuenta aquellos componentes que trabajen en fin de semana**.
- **Contarán como trabajados:**

TURNOS Y UCS	CURSO DE 64 HORAS	FLEXIBILIDAD	FACTOR CORRECTOR NOCTURNO DE LAS 22:00 A 23:00
MAÑANA	+ 8 DÍAS	+3 DÍAS	--
TARDE	+ 8 DÍAS	+3 DÍAS	+7 DÍAS/56h
NOCHE 1	+ 8 DÍAS	+3 DÍAS	--
NOCHE 2	+ 8 DÍAS	+3 DÍAS	--
UCS MAÑANA	+ 8 DÍAS	--	--
UCS TARDE	+ 8 DÍAS	--	+7 DÍAS/56h
ESCALA TÉCNICA E INSPECTORES	+ 8 DÍAS	--	--

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

❖ **Venta voluntaria de jornadas ordinarias:**

Se incrementa el importe actual por cada jornada ordinaria que, de forma voluntaria, el trabajador desee vender.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	IMPORTE HORA
COMISARIO/A GENERAL	52,33 €
JEFE/A COMISARÍA/A PRINCIPAL	50,64 €
JEFE/A COMISARÍA/A	44,69 €
JEFE/A UNIDAD	40,36 €
INSPECTOR/A	35,46 €
SUBINSPECTOR/A	30,73 €
OFICIAL/A	26,69 €
POLICÍA	24,84 €
AUXILIAR POLICÍA	19,58 €

- **Quien se suscriba a esta modalidad:** Se indica que la primera voluntariedad comenzaría de este acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2023, y la segunda voluntariedad es desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. Se hace de esta manera, entendiendo que las circunstancias personales de cada trabajador pueden cambiar.
- **Y se redactará una disposición transitoria,** para dar respuesta a los trabajadores que hayan vendido actualmente las modalidades con el acuerdo de policía en vigor. Recordamos que éste reconoce unas cantidades inferiores a las que aparecerían en este nuevo texto.

- ❖ **Reducción de los expedientes de pagos por los distintos conceptos** con respecto al actual Acuerdo de Policía. Esto significa un tiempo menor en la tramitación y más celeridad en los pagos.
- ❖ **Con respecto a la incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio** se propondrá en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal **la gratificación en una medalla pensionada**.
- ❖ **Se actualizarán todos los importes** contenidos en este acuerdo, **según establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado**.

I N F O R M A

La Delegada nos traslada que la propuesta es definitiva, y que tenemos que manifestar nuestra decisión antes del viernes, al objeto de poder firmar cuanto antes y no dilatar las subidas propuestas, para que los Policías y Auxiliares de Policía puedan cobrarlas a la mayor brevedad.

Nos comunican que nos enviarán el texto definitivo con las alegaciones, correcciones y modificaciones que han estimado.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** consideramos que es imprescindible tener el texto definitivo, para comprobar que todo lo que se ha dicho en la Mesa ha quedado reflejado de forma clara en el mismo, y que también han sido corregidos aquellos errores o cláusulas que daban lugar a interpretaciones. Una vez que tengamos el documento, os informaremos de su contenido y os lo trasladaremos.

Es importante que cada uno de vosotros mismos os leáis el documento para que estéis bien informados.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

